RESOLUCIÓN No. 021 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA No. CMA-03-2023, MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO"

EL GERENTE DE LA EMPRESA AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE – ADI E.S.P

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No 1082 del 2015, Decreto departamental 217 de 2022, Convenio No. 006 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que ADI E.S.P, publicó el 10 de agosto de 2023 en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II – página www.colombiacompra.gov.co, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iv) el proyecto de minuta del proceso de contratación pública CMA-03-2023, cuyo objeto consiste en ***"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES DE NUEVA REFORMA DE LA ANM DE PUERTO ARICA Y PUERTO GUAYABO DE LA ANM DE MIRITÍ PARANÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".***

Que ADI E.S.P., expidió la Resolución No. 015 de 2023 que ordenó la apertura del proceso de ***CONTRATACIÓN PÚBLICA N° CMA-03-2023, MODALIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO"***

Que el día 24 de agosto de 2023 ADI E.S.P, recibió ofertas a través de la Plataforma del SECOP II de los oferentes: CONSORCIO ANM AMAZONAS Y SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, ADI E.S.P., verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 30 de agosto de 2023, ADI E.S.P, publicó los informes verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y evaluación técnica, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. Obteniendo los siguientes resultados:

ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3
CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS
TELÉFONO: +57 3188467689
CÓDIGO POSTAL: 910001

1.1 Evaluación Técnica:

Toda vez, revisada la documentación entregada por los proponentes y de acuerdo con los criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate, las propuestas obtuvieron la siguiente puntuación:

TABLA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	
		CONSORCIO ANM AMAZONAS	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
Experiencia del Proponente	67,5	31,13	43,25
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	10	10
Factor de sostenibilidad	1	1	1
Apoyo a la industria nacional	20	20	20
Vinculación de personas con discapacidad	1	0	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0	0
Mipyme	0,25	0,25	0,25
TOTAL	100	62,38	74,50

Por lo tanto, la propuesta que obtuvo el mayor puntaje corresponde a la presentada por la **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** obteniendo un puntaje de **74,50 PUNTOS.**

1.2 Evaluación financiera

VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS.

En esta verificación se comprobará la capacidad financiera del proponente **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA,** como se indica a continuación:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	RESULTADO EMPRESA	RESULTADO REQUERIDO	CONCEPTO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,78	Mayor o Igual a 1.25	CUMPLE
Nivel de Endeudamiento	Total Pasivo / Total Activos	54%	Menor o Igual a 70%	CUMPLE
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	2,18	Mayor o Igual a 1	CUMPLE
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Total Patrimonio	0.12	Mayor o Igual a 0.05	CUMPLE
Rentabilidad del Activo %	Utilidad Operacional / Total Activos	0.05	Mayor o Igual a 0.03	CUMPLE
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	1.005.482.562,91	Mayor o Igual a 21.499.382	CUMPLE

La gerencia de la empresa Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI SAS ESP como gestor del PDA Amazonas realiza la presente verificación financiera y se aclara que la misma no participo en la elaboración de estudios previos ni pliegos de condiciones

De.acuerdo a la propuesta que presentó el proponente **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA,** da como resultado **CUMPLE,** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3
CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS
TELÉFONO: +57 3188467689
CÓDIGO POSTAL: 910001
PÁGINA WEB: WWW.ADIESP.COM.CO
CORREO ELECTRÓNICO: INFO@ADIESP.COM.CO

1.3 Evaluación Jurídica

RECOMENDACIÓN:

En los anteriores términos y de conformidad a lo establecido en los pliegos de condiciones y las normas que regulan la materia, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-003-2023, luego de la evaluación jurídica realizada se considera procedente emitir el siguiente consolidado:

No. Proponente	NOMBRE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CONSORCIO ANM AMAZONAS	HABILITADO
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	HABILITADO

Que, luego de la evaluación técnica el resultado del proponente SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, obteniendo un puntaje de 74.50 puntos.

Que, como consecuencia de lo anterior la ADI ESP, actuando bajo el marco de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva entre otros, ADI E.S.P procede a realizar la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-03-2023, a la propuesta presentada por el proponente SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, oferente que cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones.

Que el presupuesto oficial estimado para esta Contratación se estableció en la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($214.993.815,00) M/CTE,** los cuales incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto contractual, amparado en los Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDR –13495 y 13497 31 DE OCTUBRE DE 2022).

Que, de acuerdo a la evaluación definitiva en la cual se concluyó, que se ratifica la evaluación publicada el 30 de agosto del hogaño en el portal SECOP II, de igual manera, en el presente documento se le informa al ofertante SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA que la demora en la publicación y adjudicación del bilateral que resulte de la presente

ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3
CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS
TELÉFONO: +57 3188467689
CÓDIGO POSTAL: 910001

convocatoria, obedeció a verificación de la información técnica aportada por los proponentes por parte del evaluador técnico de la presente invitación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el Proceso de Contratación Púbica CMA No. 03-2023 que tiene por objeto: ***"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES DE NUEVA REFORMA DE LA ANM DE PUERTO ARICA Y PUERTO GUAYABO DE LA ANM DE MIRITÍ PARANÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS",*** a la SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA. El proponente es representado por BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.045.139 de Bogotá D.C. El valor del proyecto es de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($214.993.815,00) M/CTE M/CTE**

Artículo 2. El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 3. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

Artículo 4. Publicación. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Leticia a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY VALENCIA DO SANTOS
Gerente General
ADI E.S.P.

ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3
CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS
TELÉFONO: +57 3188467689
CÓDIGO POSTAL: 910001
PÁGINA WEB: WWW.ADIESP.COM.CO
CORREO ELECTRÓNICO: INFO@ADIESP.COM.CO